

Fecha 16/05/2011	Elaborado por Calvopesca Fuente: OPAGAC	Aprobado por: Director de Flota	Página 1 de 1 Form: BP
<b>BUQUES GRUPO CALVO</b>	<b>BUENAS PRACTICAS DE LA FLOTA ATUNERA</b>		

**Buenas prácticas de la flota atunera cerquera congeladora**  
**SUSCRITO POR LA FLOTA DE OPAGAC/AGAC**

Considerando que los armadores de OPAGAC/AGAC operan sus 34 atuneros cerqueros tropicales en los tres principales océanos del mundo, bajo los estándares más responsables, y entendiendo que estas prácticas se deben de aplicar en todas las pesquerías de túnidos tropicales del mundo para promover los principios de pesca sostenible y responsable.

Se comprometen a cumplir y promover los siguientes principios y acciones:

- 1) Participación activa en programas de muestreo científico en puerto de la capturas de sus barcos (muestreo por especies y tallas) que garanticen el mejor conocimiento posible de las capturas de sus barcos, fundamentales para usar los métodos cuantitativos de evaluación de poblaciones con el mayor detalle posible.
- 2) Colaboración activa con los programas de marcado de todas las Organizaciones Regionales de Pesca (ORPs) y aplicando programas de marcado oportunistas a bordo de todos sus barcos en coordinación con los diferentes comités científicos de las ORPs y los institutos científicos nacionales.
- 3) Habiendo autolimitado la capacidad de las flotas de esta organización, sin realizar nuevas construcciones desde el año 2.006, promover la limitación de la capacidad de flota en todas las ORPs atuneras, no permitiendo nuevas construcciones sin presentar una baja de capacidad de pesca equivalente.
- 4) Mientras esta limitación de capacidad no se aplique y siempre que sea necesario aplicar medidas de gestión para regular la pesca, se debe de apoyar la parada total de flota y escalonada de dos meses en todas las ORPs atuneras, siempre y cuando sea condición que se aplique en todas las ORPs atuneras, como medida de gestión eficaz y de fácil control.
- 5) Controlando las actividades de la flota atunera,
  - (a) mediante embarque de observadores en el 100% de la flota en aquellas ORPs que tienen un programa de observadores y promoviendo que sea obligatorio llevar observadores a bordo en todas las ORPs.
  - (b) Llevando a bordo de todos los barcos un sistema de seguimiento por satélite (VMS) y promulgando la obligatoriedad de llevar control VMS en todas las flotas pesqueras del mundo.
  - (c) Promoviendo en las ORPs la aplicación del Diario electrónico de pesca para el seguimiento y control más estrictos de las capturas.
- 6) No realizando trasbordos en alta mar y promulgando la prohibición en todas las flotas atuneras del mundo (cerco y palangre) para conseguir la mejora del control de flotas, la mejora de la información científica por muestreos en puerto y la generación de actividad económica en países ribereños por las actividades de trasbordo.
- 7) Manteniendo a bordo unos estándares altos de calidad referentes a:
  - (a) Control sanitario de nuestros productos por un sistema de procedimientos sanitarios avalado y controlado por las autoridades sanitarias, siguiendo los estándares fijados las autoridades sanitarias de la UE, y promulgando que el resto de los países que pescan atún tropical lo implanten también.
  - (b) Condiciones de habitabilidad a bordo dignas, para que los marineros tengan unas condiciones de trabajo adecuadas y promulgando que el resto de los buques también lo tengan.
  - (c) Seguridad laboral, facilitando a todos los marineros la formación, concienciación y medios necesarios para un trabajo seguro a bordo siguiendo lo estándares europeos de seguridad marítima y promoviendo que sea así en el resto de las flotas.
  - (d) Atención sanitaria, con medios adecuados a bordo para una primera intervención y con una red de asistencia en tierra de atención sanitaria adecuada ante accidentes o enfermedades promoviendo que sea así en el resto de las flotas.
  - (e) Salario justo y adecuado a su trabajo que cumpla los criterios de la OIT y los Sistemas de Previsión Social aplicables en cada país y promoviendo que sea así en el resto de las flotas.
- 8) Aplicando la tecnología disponible para evitar la captura incidental de otras especies aparte de atunes y desarrollar nuevas técnicas apropiadas para mejorar la selectividad del arte de cerco, especialmente en los lances a objetos para intentar minimizar la captura de juveniles y de especies asociadas y promoviendo su utilización por el resto de las flotas.
- 9) Prohibición de total de descartes, obligando a retener a bordo todo atún patudo, rabil o listado capturado, excepto pescado considerado no apto para consumo humano por otras razones aparte de tamaño, tal y como se aplica en las ORPs que así lo prohíben y controlan con observadores a bordo, promoviendo su aplicación en el resto de las ORPs.
- 10) Reducción máxima de captura incidental cumpliendo las normativas relativas a captura incidental y obligatoriedad de devolver vivos al mar aquellos ejemplares de especies no objetivo y específicamente protegidas que puedan capturarse de forma accidental en el arte de cerco siguiendo las recomendaciones de las ORP que así lo regulan y promoviendo su aplicación en todas las flotas atuneras del mundo.